GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2024 **Orden de Pago No. 3643**

Lugar y Fecha: Santa Marta 6-jun.-2024
Tipo de Orden: CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA
Pagado a: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS **Nit/C.C. :** 800226261 9 Regimen Simplifi
Documento_: Contrato 1707
Facturas:
Concepto: PAGO DEL ACTA #1 DEL CONTRATO # 1707 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Programa:

Registro Presupuestal: **8261** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 1707

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40	82.196.695,50
	$ 82.196.695,50

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
PROBIENESTAR DEL ADULTO MA	-3,000	69,072,853.36	-2.072.186,00
PRODESARROLLO CONTRATOS (r	-1,000	69,072,853.36	-690.729,00
PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-1,500	69,072,853.36	-1.036.093,00
RETE-IVA 15%	-15,000	12,123,842.14	-1.818.576,00
PRO DEPORTE Y RECREACION	-1,000	69,072,853.36	-690.729,00
PROHOSPITALES UNIVERSITARI	-2,000	69,072,853.36	-1.381.457,00
RETENCION DE IMPUESTO DE IN	-1,000	69,072,853.36	-690.729,00
REFUNDACION UNIVERSIDAD DE	-2,000	69,072,853.36	-1.381.457,00
RETEFUENTE POR INTERVENTOR	-2,000	69,072,853.36	-1.381.457,00
			$-11.143.413,00
			$ 71.053.282,50

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
240101	0.00	71.053.282.50	Bienes y servicios
243625	0.00	1.818.576.00	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar
243690	0.00	1.381.457.00	Otras retenciones
244004	0.00	690.729.00	Impuesto de industria y comercio
41057601	0.00	1.036.093.00	Estampilla Pro Cultura
41057602	0.00	690.729.00	Estampilla Pro Desarrollo
41057603	0.00	1.381.457.00	Estampilla Pro Hospital
41057604	0.00	1.381.457.00	Estampilla Pro Universidad
41057605	0.00	2.072.186.00	Estampilla Pro Adulto Mayo
41057606	0.00	690.729.00	Estampilla Pro Deportes
511173	82.196.695.50	0.00	Interventorías, auditorías y evaluaciones
	82.196.695,50	82.196.695,50	

DENIS RANGEL LOZANO
SECRETARIA DE HACIENDA - DEC. 0100 24/03/20

PAGADO 25 JUN 2024
19 JUN 2024
10:30 AM

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Nombre Proceso	OFI NO 236 REC 40
Fecha Pago	25/06/2024
Hora Pago	17:44

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8002262619	**Referencia**	0000000000000000
Nombre			
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXXX5361	**Banco**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 71.053.282,50	**Estado**	Pago Exitoso

© 2024 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **819**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 02 ago. 2023

Objeto: PARA AMPARAR LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO. CONSTRUCCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN. CODIGO BPIN 2023002470084 VIGENCIA 2023.
Solicitante: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Salu 0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40	Servicios de ingenieria **Recurso Propio**-Destinación Especifica 40 - Rentas cedidas - Dirección	856.215.578,00
	TOTAL CERTIFICADO	856.215.578,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

3643

Revisado

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
17/05/2024 10:42 Folios: 34 Anexos: 0
Remite: incolta interventoriasy consultorias
Destinatario: DENIS RANGEL LOZANO / SECRETARIA DE HACIENDA
Asunto: CTA DE COBRO 01 cto 1707-2023 incolta interventorias sas
R-2024-09674

Elaboró: ARLENIS_VILLA

14

CDP # 819

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
2/8/2023 16:0:17 Folios: 1
Origen: 1016/DSS/DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD
Destinatario: DENIS RANGEL LOZANO, JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO, IVAN DARIO MARIN RAMIREZ,
I-2023-007985

AÑO	MES	DIA
2023	08	02

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
O.D 0074

OBJETO	VALOR	
Para amparar la ejecución de la interventoría de las obras del proyecto: CONSTRUCCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN. Con código BPIN 2023002470084 vigencia 2023	No identificación	Valor
	1	$ 856.215.578,00
	2	
	Valor Total	$ 856.215.578,00
	VALOR EN LETRAS	
	Ochocientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos M/L	
	RUBRO PRESUPUESTAL	
RADICACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS: SI _X_ (Anexar Constancia) NO ___	No identificación	Rubro Presupuestal
	1	0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33-40
	2	
	No identificación	NOMBRE DEL RUBRO
	1	Servicios de ingeniería
	2	

DEPENDENCIA RESPONSABLE

DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
FIRMA MECANICA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ | **CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD**

P/ Aprobado H=5:13 spm. Ag 2/23

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Dptal

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora Planeación

02-02-23 9:50 a.m.

Santa Marta, D.T.C.H, 2 de agosto de 2023

Señora:
DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud
Gobernación del Magdalena

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
2/8/2023 16:21:44 Folios: 1
Origen: 104/OAP/OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Destinatario: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ,
I-2023-007986

REF: Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental

Cordial Saludo:

Nos permitimos informar que el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN",** el cual ha sido revisado metodológicamente de acuerdo con la resolución No 1450 del 2013 del DNP, registrándose al Banco de Proyectos de Inversión departamental, con el código **2023002470084.**

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	**Fuente de Financiación**	**Valor del proyecto de inversión**
0	Recursos propios	$ 16.430.009.720,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 16.430.009.720,00**

Una vez registrado el proyecto podrá continuar con los trámites de solicitud de recursos y demás procesos para la ejecución del proyecto. De igual manera deberá realizar el seguimiento correspondiente en la plataforma dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación – *Seguimiento a los Proyectos de Inversión – SPI-*, de conformidad con los lineamientos establecidos en la circular 120-07 del 05 de abril de 2021.

Atentamente,

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena.

Proyectó: Jesualdo Moya - Contratista BPID
Reviso: Oscar Escobar – Contratista BPID

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El proyecto con BPIN No. **2023002470084**

"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN MAGDALENA", ha sido revisado en su parte metodológica, así mismo se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y ha recibido concepto de viabilidad técnica, jurídica y financiera de la Secretaría Seccional de Salud de la Gobernación del Magdalena.

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	**Fuente de Financiación**	**Valor del proyecto de inversión**
0	Recursos propios	$ 16.430.009.720,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 16.430.009.720,00**

La Oficina Asesora de Planeación certifica que el proyecto se encuentra articulado con el Plan de DesarrolloDepartamental ***MAGDALENA RENACE 2020-2023***.

REVOLUCION	1. Revolución de la Equidad.		
MOVILIZACION	1.3. Renace la Salud y la Alimentación.		
SECTOR DE LA INVERSION	Salud y protección social.		
PROGRAMA	1.3.2 Cambio por la red pública hospitalaria.		
SUBPROGRAMA (PROYECTO DEL PDD)	1.3.2.2. Hospitales del Cambio		
ACCIÓN(ES)	1.3.2.2.6 Gestionar la adecuación y/o construcción de (12) nuevos puestos y centros de salud.		
POLITICAS(S) TRANSVERSALES	1. Reforma Rural Integral 1.3 Desarrollo Social - Salud		
CODIGO DEL PRODUCTO DE LA MGA (CATALOGO DE PRODUCTOS)	1906030- "Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados".	**VALOR DEL OBJETO DEL GASTO**	**$ 16.430.009.720,00**

Con este proyecto se pretende es: *"Fortalecer la prestación de servicios básicos de salud a la Población del departamento del Magdalena."*. Lo anterior se encuentra detallado en el documento técnico y en la MGA del proyecto en mención.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Santa Marta D.T.C e H a los 02 días del mes de agosto del año 2023.

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Jesualdo Moya - Contratista BPID
Reviso: Oscar Escobar – Contratista BPID

EL AREA DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN "** identificado con código BPIN: **2023002470084** se encuentra en el sistema Unificado de Inversiones y Finanzas – SUIFP territorio establecido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a través de la resolución 4788 de 2016[1].

Por tanto el proyecto de inversión cumple con los lineamientos metodológicos definidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP - ABC de la Viabilidad.

Que, el valor total del proyecto de Inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	**Fuente de Financiación**	**Valor del proyecto de inversión**
0	Recursos propios	$ 16.430.009.720,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 16.430.009.720,00**

Para mayor constancia, se firma en el Santa Marta D.T.C. e H a los 02 días del mes de agosto del año 2023.

OSCAR ALBERTO ESCOBAR VIATELA
Contratista Banco de proyectos de Inversión Departamental
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Jesualdo Moya - Contratista BPID

[1] *"Por lo cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de Inversión Pública de las Entidades Territoriales"*

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8261**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 6 de diciembre de 2023

Beneficiario INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS **Nit:** 800226261 - 9

No. C.D.P. : 819 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de agosto de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1707 **Fecha:** 6/12/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Salud Y Protección Social 0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40	Servicios de ingenieria **Recurso Propio**-Destinacion Especifica 40 - Rentas cedidas - Direccion	856.215.578,00
	Total Compromisos	$856.215.578,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$856.215.578,00
Valor Total Prog.	$856.215.578,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11775360
Número del contrato	CM-1707-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de contrato	Interventoria
Fecha de inicio del contrato	28/12/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	25/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	302 Días
Tiempo adiciones en días	330 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones Pos Consumo	Si No
Reversión	Si No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

INCOLTA S.A.S.

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	BBVA	Corriente	676001779

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS* ***Fecha de aprobación:*** *6/12/2023 8:39:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Editar

Aprobado por:	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Fecha de aprobación:**	6/12/2023 4:39:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5621403_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5621403_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	CM-025-2023 (Presentación de oferta)
Título de la oferta	MAGDALENA 025
Cuantía del contrato	856.215.578,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la E

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Sí ○ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ○ Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí ○ No

Seriedad de la oferta ○ Sí No

○ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00

Cumplimiento ○ Sí No

☑ Cumplimiento del contrato

○ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 6:00:00 PM(UTC-05:0(*

☑ Pago de salarios

○ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

○ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 6:06:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí ○ No

Fecha límite para entrega de garantías: 7/12/2023 6:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 26 días de tiempo transcurrido *(19/04/2024 11:12:12 AM(UTC-05:(Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Accio
CO1.WRT.14174123	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	256.864.673,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	25/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	

CO1.WRT.14172657	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	256.864.673,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	18/02/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.14172346	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	256.864.673,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	7/02/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.14172234	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	256.864.673,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	22/01/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.13133196	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	256.864.673,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 **Bienes y servicios**
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

< Evaluació

Incluya el precio sobre lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	80101600	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	856.215.578,00

Cancelar

< Evaluació

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 **Documentos del Provee...**
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos de certificación

No se seleccionaron documentos.

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 **Documentos del contrato**
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	CLAUSULAS ADICIONALES N°1707 DE 2023.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES N°1707 DE 2023.pdf	(detalle)
	MODIFICATORIO 001-CM-1707-2023 (2).pdf	MODIFICATORIO 001-CM-1707-2023 (2).pdf	(detalle)

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? Sí No

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía
Supervisor	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	**Tipo de documento**

Histórico de asignaciones

Posición	**Nombre**	**Fecha de seguimiento**
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	6/12/2023 4:39:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Supervisor	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	6/12/2023 4:39:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ○ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

- **Presupuesto General de la Nación - PGN**
- **Sistema General de Participaciones - SGP**
- **Sistema General de Regalías - SGR**
- **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)**
- **Recursos de Crédito**
- **Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)**

Total

Validación Código BPIN

Código BPIN	**Año**	**Estado**
2023002470084	**2023**	Validado

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	**Tipo**	**Estado**	**Saldo**
819	**CDP**	**No validado**	**856.215.578 COP**

Saldo de CDP	856.215.578 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	856.215.578 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	**Tipo**	**Fecha compromiso**	**Estado compromiso**	**Valor compromiso AVF/CDP**	**Monto por cons**
8261-6.12.2023	**Presupuestal (CDP)**	-	**No validado**	**856.215.578 COP**	856.215.578

Saldo de compromisos CDP 856.215.578 COP

Saldo de compromisos en vigencias futuras	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.14551799	Modificar el contrato	25/01/2024 5:06 PM *(UTC -5 horas)*	25/01/2024 5:27 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver
CO1.CTRMOD.14553272	Reactivar el contrato	25/01/2024 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	25/01/2024 4:54 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1	
CO1.CTRMOD.14303627	Suspender el contrato	29/12/2023 9:39 AM *(UTC -5 horas)*	29/12/2023 3:04 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1	

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Incumplimientos al Contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, nombrado mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por una parte, y por la otra **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203, y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS,*** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Magdalena realizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."*** **TERCERA:** Que atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-025-2023**, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable más favorable. **CUARTA:** Que mediante la Resolución No. 640 de fecha del 09 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura formal del proceso. **QUINTA:** Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso mencionado, se presentaron cuatro (4) propuestas y entre ellas la : **INCOLTA S.A.S. SEXTA:** Que una vez suscrito el cierre del proceso y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizara la evaluación de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **SEPTIMA:** Que conforme a los plazos establecidos se procedió a publicar la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas y el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del gasto, ADJUDICAR al proponente : **INCOLTA S.A.S.,** pues su oferta cumplía con todos los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero y obtuvo un puntaje de 99.6 puntos, sobre 100, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad. **OCTAVA:** Que, por medio de la Resolución No. 709 del 01 de diciembre de 2023, se adjudicó el proceso de por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-025-2023** a **INCOLTA S.A.S. NOVENA:** Que la Gobernadora (E) del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2023 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **DECIMA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 819 del 02 de agosto de 2023, para la celebración del presente contrato expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **DECIMA PRIMERA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999,

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES: CLAUSULA 1. OBJETO:** ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."*** **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con el ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO, señaladas en los documentos del proceso, el estudio previo y pliego de condiciones y demás documentos del proceso de contratación de contratación No. **CM-025-2023**. **CLAUSULA 3. VALOR: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Oficina de Hacienda, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Para cada pago el contratista debe mantener al día el pago de la seguridad social y riesgos profesionales del personal que contrate, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto, además de radicar factura y/o cuenta de cobro en las oficinas de la Gobernación del Magdalena cumpliendo con las obligaciones previstas para realizar los desembolsos. Para los pagos correspondientes, el contratista presentará las cuentas de cobro, acompañadas según corresponda de las actas, así como el certificado de paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a la compensación familiar, ICBF y SENA, expedida por el Revisor Fiscal si la empresa está legalmente obligada a contar con revisoría fiscal, o por el Representante Legal. Los pagos estarán sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Departamento del Magdalena, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA 5. CDP:** La suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto. **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. **CLAUSULA 7. SUPERVISOR**: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **CLAUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **A. GENERALES:** Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i**. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. **B. ESPECIFICAS: De carácter técnico:** 1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, programas de implementación de planes de manejo, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio y la ejecución del objeto pactado. 2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. 3. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto. 4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos. 6. Velar a fin de que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post- contractuales. 7. Verificar las entregas de los bienes y/o la prestación de los servicios, de conformidad con lo

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

establecido en el contrato correspondiente, dejando la constancia y justificación escrita respectiva. 8. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. 9. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. 10. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. **De carácter administrativo:** 1. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo. 2. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la Gobernación del Magdalena intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 3. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. 4 Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten. 5. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual. 6. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato. 7. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 8. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza del mismo y un informe final de su ejecución. 9. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. **De carácter financiero:** 1. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Gobernación del Magdalena que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. 2. Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista. 3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista. 5. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual. **CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATANTE**: Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6**. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 12**. **RESPONSABILIDAD**

8

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

DEL CONTRATISTA: EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD**: En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales:** 1. Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la Supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL**: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**: Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso imputables al interventor garantizado e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, y los perjuicios derivados del proceso de responsabilidad fiscal, si son consecuencia del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo del presente proceso y 4 meses más. **b)Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, con el objeto de cubrir a EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que contrate para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **c) Calidad del Servicio**, con el objeto de cubrir a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables a EL INTERVENTOR garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato de interventoría, o de la mala calidad del servicio prestado propiamente dicho, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el mismo plazo de la garantía de estabilidad de la obra establecido en el contrato de obra el cual se pretende intervenir. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 20. INDEMNIDAD**: EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de

40

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD**: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 26. AUSENCIA DE PRESTACIONES**: Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL**: Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 29. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES**: El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 31. IMPUESTOS**: Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 33. NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** **2)** Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto. **3)** Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023. **4)** Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio. **5)** Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día. **6)** Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato. **7)** Que a través de correo electrónico allegado a la oficina de contratación el día 25 de enero de 2024, se presentó oficio de la misma fecha, suscrito por el Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato donde solicita adición por DIEZ (10) MESES más a la fecha de presentación del mismo, es decir, hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud de la interventoría, a través de documento adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de la presente modificación. **8)** Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación **9)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. **10)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)**

Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **11)** Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes. **12)** Que, en consecuencia, se modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio. **13)** Que el Contrato se encuentra vigente. **14**). En virtud de lo antes expuestoas partes. **ACUERDAN**: MODIFICAR modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, las cual quedará así: **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: CM-1707-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ALA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉNDEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA :	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.
VALOR :	**OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)**
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato ycumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), entre las personas, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, por una parte, y por la otra, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS**, identificado con C.C. No. 72.138.203, quien obra en nombre y representación de **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificado con NIT 800.226.261–9, en calidad de **INTERVENTORIA**, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CM-1707-2023 teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha del registro presupuestal: 8261 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Fecha de aprobación de la Garantías: 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Fecha de inicio: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023. Fecha **de Terminación:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para constancia de lo anterior de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 28 díasdel mes de diciembre del 2023.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
CONTRATISTA

Proyectó
Valeria Avila Cardoso – Asesor Jurídica Externo

ACTA DE SUSPENSION No. 1

En Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las siguientes personas: JENNY CAMACHO NEUTO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS como INTERVENTORÍA, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veintinueve (29) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se suspendió la obra por las siguientes razones.

Suspensión motivada por: Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la Construcción de la infraestructura física de la E.S.E Hospital local El Retén en el municipio del Retén del departamento del Magdalena.

De acuerdo al boletín estratégico de seguridad y movilidad expedido por el Ministerio de transporte con fecha 6 de diciembre de 2023, donde indica las restricciones para tránsito de vehículos de carga dentro del territorio Colombiano para los días donde se celebran las festividades de fin y comienzo de año, el contratista de obra ha puesto todo su empeño coordinando con algunos de los proveedores la llegada de insumos y materiales necesarios para la ejecución de actividades del proyecto en mención, pero por la exigente de demanda de itinerarios por las empresas transportadores no se ha logrado concretar el suministro necesario en las fechas requeridas para el aprovisionamiento de la materia prima solicitada.

Como segunda instancia, teniendo en cuenta las fechas de las festividades señaladas anteriormente, es importante aclarar que del mismo modo que se ve detenido en lo pertinente al transporte, una gran cantidad de nuestros proveedores suspenden su operación. Durante el mes de diciembre, es común observar la práctica generalizada de vacaciones colectivas por parte de numerosas empresas proveedoras de materiales de construcción. Esta pausa en la actividad empresarial resulta en la restricción del suministro oportuno de los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución contractual.

Adicionalmente a las circunstancias mencionadas anteriormente, se informa que la presente suspensión contractual también se fundamenta en la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de algunos diseños actualmente establecidos. En aras de garantizar la calidad y eficiencia de la obra, CONSORCIO GD 2023 ha considerado necesario someter el diseño existente a una evaluación detallada. Dicha revisión tiene como objetivo principal la contemplación de posibles mejoras y optimizaciones en el diseño original de los espacios que permanecerán, con miras a asegurar la plena satisfacción de los requisitos y estándares convenidos

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la suspensión temporal por un término de 16 días hasta que se retome la normalidad de la operación del tránsito de vehículos de carga y la totalidad de los proveedores de material retomen sus labores.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	CONTRATO No. CI-1707-2023
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE

	LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	16 DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN:	15 DE ENERO DE 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1707-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." a partir del día 29 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." a partir del día 15 de enero del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
CONTRATISTA

ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO N° CI-1707 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONTRATO DE OBRA No.	CI-1707 del 06 de diciembre del 2023
ACTA DE SUSPENSION No.	001
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)
FECHA DE INICIACION:	28 de diciembre de 2023
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 de diciembre de 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	16 días
PRORROGA DE SUSPENSIÓN 001	15 de enero de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	10 DIAS
FECHA DE REINICIO	25 de enero de 2024
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 15 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., se suscribe la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del contrato de la referenciado por las razones que sustentan la que sustentan la solicitud presentada por el contratista, las cuales según oficio allegado a esta Secretaria han sido revisadas y comprobadas por el agente INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.

Prorroga de suspensión motivada por: el contratista informa que gran cantidad sus proveedores suspenden su operación. Durante el mes de diciembre al igual que a inicio de año, es común observar la práctica generalizada de vacaciones colectivas por parte de numerosas empresas proveedoras de materiales de construcción en esta temporada. Esta pausa en la actividad empresarial resulta en la restricción del

suministro oportuno de los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución contractual.

Adicionalmente, informa que, en aras de garantizar la calidad y eficiencia de la obra, CONSORCIO GD 2023 ha considerado necesario someter el diseño existente a una evaluación detallada que aún se está realizando. Dicha revisión tiene como objetivo principal la contemplación de posibles mejoras y optimizaciones en el diseño original de los espacios que permanecerán, con miras a asegurar la plena satisfacción de los requisitos y estándares convenidos.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga a la suspensión temporal por un término de 10 días hasta que el contratista termine la revisión detallada de los diseños de la infraestructura hospitalaria de El Reten y la totalidad de sus proveedores de material retomen sus labores.

Conforme a lo anterior, el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos constituidos mediante pólizas en el término de la suspensión aquí pactada.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del Contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H. a los 15 días del mes de enero de 2024

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIA

ACTA DE REINICIO N° 01

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA INTERVENTOR	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.
CONTRATO No.	1707 del 06 de diciembre del 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR:	$856.215.578
CDP N°	819 del 2 de agosto de 2023
CRP N°	8261 del 06 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	Del 30 de diciembre de 2023 a 25 de enero de 2024
FECHA DE REINICIO	25 de enero de 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 25 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del contrato No. 1707-2023.

Este reinicio empieza desde el 25 de enero de 2024 y dará fin a la suspensión acordada en el acta firmada el día 29 de diciembre de 2023.

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. 1707-2023, con INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S, con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Que dicho contrato finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2023; no obstante, por solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el acta No1 para suspender el contrato 1707-2023 desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 25 de enero de 2024, y se reiniciaría a partir del 25 de enero de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el contrato N° 1707-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" A partir del día 25 de enero de 2024.

Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 25 días del mes de enero de 2024

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIA

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.06 10:13:21 -05:00

Código de Seguridad: aC79zaBXfD1MqEZzDY7QPw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	28356863
No. RIESGO					
TIPO DE DOCUMENTO		**FECHA DE EXPEDICIÓN**	06/12/2023	**SUC. EXPEDIDORA**	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	**TELÉFONO**	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023, CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	85.621.557,80	781.995,00

TOTAL ASEGURADO $ 256.864.673,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA APP

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 0	**EXPEDIDA POR**: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/12/2028

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO**_____

FECHA APROBACION: 07 DE DICIEMBRE DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.03 15:41:32 -05:00

Código de Seguridad: O607ViIVmPap8feLFt2oIQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100078378	2	28359621	

TIPO DE DOCUMENTO | **FECHA DE EXPEDICIÓN** 03/01/2024 | **SUC. EXPEDIDORA** BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	22/01/2029		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	**TELÉFONO**	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

ACTUALIZACION DE LAS VIGENCIAS SEGÙN ACTA DE INICIO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023, CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/05/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2027	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2029	85.621.557,80	781.995,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APP

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 2	**EXPEDIDA POR**: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:03 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: **$856.215.578**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/05/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/01/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 03 DE ENERO DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.03 15:41:32 -05:00

Código de Seguridad: O607ViIVmPap8feLFt2oIQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28359621	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	22/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	**TELÉFONO**	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

ACTUALIZACION DE LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/05/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2027	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2029	85.621.557,80	781.995,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGE APP

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	O607VilVmPap8feLFt2olQ==	Numero de póliza	100078378
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	3/01/2024	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Valor asegurado: 256.864.673,40

Movimiento: TRASLADO DE VIGENCIA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAACTUALIZACION DE LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 22/05/2024	$ 85.621.557,80	$ 61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 22/01/2027	$ 85.621.557,80	$ 525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 22/01/2029	$ 85.621.557,80	$ 781.995,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.04 11:29:18 -05:00

Código de Seguridad: FKA/fY/9wLAFL2vxVIfhzQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855600 FAX 2851720 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100078378	3	28359667	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	04/01/2024	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	07/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	**TELÉFONO**	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGEBNCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023, CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C C 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

34

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 3	**EXPEDIDA POR**: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:04 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/01/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSION				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 04 DE ENERO DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	FKA/fY/9wLAFL2vxVIfhzQ==	Numero de poliza	100078378
Numero de anexo	3	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	4/01/2024	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673.40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGEBNCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 07/06/2024	$ 85.621.557,80	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 07/02/2027	$ 85.621.557,80	$ 10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 07/02/2029	$ 85.621.557,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1292646496

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 5/02/2024 3:33:29 a.m.

VALOR TOTAL: $11.900,00

RECIBO DE: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800226261

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900147765	436950527	BANCOLOMBIA	11.900,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078378 Certificado(s): 28362374;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.31 13:07:52 -05:00

Código de Seguridad: XzTJ038ukaCk59F47XyCcw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28362374	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	23:59 Horas Del	18/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION 01 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 25 DE ENERO DE 2023. 2024
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 4	**EXPEDIDA POR**: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:31 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/02/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSION Y REINICIO.				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 31 DE ENERO DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	XzTJ038ukaCk59F47XyCcw==	Numero de póliza	100078378
Número de anexo	4	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	31/01/2024	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION 01 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 25 DE ENERO DE 2023		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 18/06/2024	$ 85.621.557,80	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 18/02/2027	$ 85.621.557,80	$ 10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 18/02/2029	$ 85.621.557,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.05 17:50:02 -05:00

Código de Seguridad: VFLnaV3Y0Op9F6Q5NlYH4Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	**TELÉFONO**	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGUN MODIFICACIÓN No. 001 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/03/2025	85.621.557,80	112.316,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2027	85.621.557,80	122.872,80
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2029	85.621.557,80	113.161,20
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	348.350,72
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	348.350,72
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	66.186,64
TOTAL A PAGAR	$	414.537,36

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

41

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA INSTALACIÓN DE LA HOJA No.

Gobernación del
MAGDALENA

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 6	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 05 DE MARZO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR: **$856.215.578**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 23/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 25/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 25/11/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACION N°1				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 05 DE MARZO DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	VFLnaV3Y0Dp9F6Q5NlYH4Q==	Número de póliza	100078378
Numero de anexo	6	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedicion	5/03/2024	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 . CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGUN MODIFICACIÓN No. 001 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 25/03/2025	$ 85.621.557,80	$ 112.316,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 25/11/2027	$ 85.621.557,80	$ 122.872,80
CALIDAD	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 25/11/2029	$ 85.621.557,80	$ 113.161,20

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	1707 DE 2023
Nombre del Contratista	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSNULTORÍAS S.A.S.
N° de identificación	Nit: 800.226.261-9
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	**$ 856.215.578,00**
Valor de honorarios período	**$ 82.196.695,50**
N° Pago / N° de informe:	**Acta Parcial No.1**
N° CDP	CDP No. 819 del 02 de Agosto de 2023
N° CRP	CRP No. 8261 del 6 de Diciembre de 2023
Plazo del Contrato Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha del Acta de Inicio	28 DICIEMBRE DEL 2023
Fecha de Suspensión No.1	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
Fecha Prorroga de Suspensión No.1	15 DE ENERO DE 2024
Fecha de Reinicio No.1	25 DE ENERO DE 2024
Nueva Fecha de Finalización	HASTA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nombre y cargo del supervisor del contrato	EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	1
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**PRORROGA**
N° de modificación	**N/A**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**
C. POLIZAS (*SI APLICA*)	
N° de póliza	**BQ-100078378 (anexo 0) - BQ-100078378 (anexo 2) - BQ-100078378 (anexo 3) - BQ-100078378 (anexo 4) - BQ-100078378 (anexo 6)**
Nombre de la aseguradora	Seguros Mundial
Fecha de la póliza	06/12/2023 – 03/01/2024 – 04/01/2024 – 31/01/2024 – 05/03/2024
Acto Administrativo de Aprobación	Acta de aprobación de póliza 7 de Diciembre de 2023 – 03 de Enero 2024 – 04 de Enero 2024 – 31 de Enero 2024 – 05 de Marzo 2024
N° de póliza	**N/A**
Nombre de la aseguradora	**N/A**
Fecha de la póliza	**N/A**
Acto Administrativo de Aprobación	**N/A**
D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)
1	Durante el periodo, se menciona el desarrollo de las siguientes actividades: ➢ **OBRAS PRELIMINARES**: **Localización y replanteo:** Durante el periodo, se realizó la localización de los ejes de referencia para los módulos de urgencias, atención al usuario, consulta externa, Auditorio, Hospitalización, servicios generales, Rayos X, de acuerdo a las coordenadas planas especificadas en el levantamiento topográfico altimétrico y planimétrico, posteriormente se realiza el trazado de cada uno de los ejes para la construcción de los pozos de cimentación. ➢ **Cerramiento provisional de obra:** Se realizó el cerramiento perimetral de obra en cada uno de los linderos del proyecto, lado norte, lado sur, lado este, y lado oeste. ➢ **Descapote:** Durante el periodo, se finalizó la actividad de descapote de la capa vegetal existente paralelo a la vía, y se procedió a realizar el retiro a su sitio de disposición final. ➢ **Relleno y nivelación del terreno**: Se menciona que, durante el periodo, se continuó el extendido y nivelación del terreno con material tipo terraplén en el área del proyecto, para su posterior proceso de compactación y toma de densidades en campo de acuerdo a la norma INV-161. De acuerdo al seguimiento técnico por parte de la interventoría, se realizó las siguientes actividades: • Informes mensuales de control y seguimiento a la obra, donde se verifiquen el control, avance y ejecución de las diferentes actividades pertinentes al proyecto. • Verificación según las especificaciones y anexo técnicos del proyecto. • Control de cantidades de obra. • Medición de longitudes desarrolladas en el área de obra. • Toma de densidades en campo y verificación de su cumplimiento. • Realización de comités de obra.
2	➢ **MÓDULO SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (RAYOS X)** Se menciona que, durante el periodo se ejecutaron las excavaciones para la construcción de los pozos de cimentación, con el vaciado en concreto ciclópeo, Colocación de armadura de refuerzo de zapatas y columnas, y vaciado en concreto de 3000 PSI para las zapatas de cimentación. Posteriormente se inició el encofrado para las columnas de arranque. ➢ **MÓDULO URGENCIAS** Se realizaron las excavaciones en cada uno de los ejes de cimentación, para la fundida en concreto ciclópeo, armado de acero de refuerzo de zapatas y columnas, posteriormente se realizó el vaciado en concreto de 3000 PSI para las zapatas de cimentación, y seguidamente el encofrado y fundida en concreto de las columnas de arranque. Posteriormente se realizó la conformación de rellenos en el área del módulo y el acero de refuerzo de la malla electrosoldada para la losa de contrapiso. ➢ **MÓDULO CONSULTA EXTERNA** Se menciona que, durante el periodo, se ejecutaron las excavaciones en cada uno de los ejes de cimentación hasta el nivel de la profundidad de desplante plasmado en los diseños del proyecto, para la fundida en concreto ciclópeo, armado de acero de refuerzo de zapatas y columnas, posteriormente

se realizó el vaciado en concreto de 3000 PSI para las zapatas de cimentación, y seguidamente el encofrado y fundida en concreto de las columnas de arranque.

- **HOSPITALIZACIÓN**

Se realizó la excavación en cada uno de los pozos de cimentación hasta el nivel de desplante, posteriormente el vaciado en concreto ciclópeo de acuerdo a las cotas de diseño, y colocación de armadura de zapatas y columnas de cimentación.

- **AUDITORIO**

Se ejecutó las excavaciones, armado de acero de refuerzo de zapatas y columnas ubicadas en el módulo, y el vaciado en concreto de zapatas de cimentación. Posteriormente se realizó el encofrado y fundida de las columnas de arranque, de acuerdo a las cotas de diseño. Y se realizó la configuración de rellenos en el área del módulo.

- **SERVICIOS GENERALES**

Se realizó durante el periodo, la excavación y perfilación de cada uno de los pozos de cimentación de acuerdo a la profundidad de desplante contemplada en los diseños del proyecto, y posteriormente se realizó el vaciado en concreto ciclópeo, concreto de zapatas de cimentación, y vaciado en concreto de pedestales hasta el nivel de referencia estipulado.

- **SERVICIOS TÉCNICOS**

Se realizó durante el periodo, la excavación y perfilación de cada uno de los pozos de cimentación de acuerdo a la profundidad de desplante contemplada en los diseños del proyecto, y posteriormente se realizó el vaciado en concreto ciclópeo, concreto de zapatas de cimentación, y vaciado en concreto de pedestales hasta el nivel de referencia de fundida. Posteriormente se realizó el proceso de extendido, conformación y nivelación del terreno.

De acuerdo al seguimiento técnico, la interventoría realizó las siguientes actividades para este capítulo:

- Trazabilidad de las áreas intervenidas en el proyecto hasta el periodo.
- Informe ejecutivo y semanales, de avance en la ejecución física de la obra.
- Elaboración de informe mensual de Interventoría N°1 y N°2.
- Elaboración de oficios, notificando a la entidad las diversas situaciones actuales desde el componente técnico, legal, administrativo, y contractual.
- Seguimiento a los procesos de control de calidad a través de la realización de ensayos de laboratorio.
- Verificación de niveles y trazado en ejes de referencia para construcción de cimentación en los diferentes módulos del proyecto.

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		
No DE PLANILLA	N/A	N/A	N/A

Concepto del pago	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
Salud	N/A	N/A	N/A
Pensión	N/A	N/A	N/A
Riesgos laborales	N/A	N/A	N/A

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

INFORME DE INTERVENTORÍA No.1 – Radicado por correo el 5 de Marzo de 2024
INFORME DE INTERVENTORÍA No.2 – Radicado por correo el 4 de Abril de 2024

FECHA: 22 DE MAYO DE 2024

FIRMA CONTRATISTA	**JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS**
N°. Identificación	72.138.203 de Barranquilla

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
ACTA DE COSTOS

INCOLTA

FECHA: 23/04/2024

ACTA No. 1 | VALOR BÁSICO ACTA: $ 69.072.853 | PERIODO: 25 Ene al 25 Mzo-2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1707 de 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

INTERVENTOR: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO

CONTRATISTA: CONTRATO DE OBRA No.:

PLAZO INICIAL: 31 de Dic de 2023 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 25 de Nov de 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 25/11/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 28/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 25/01/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 856.215.578,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 856.215.578,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ___ de		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL										$ -		$ -
1	1	Director de Interventoría	$ 6.967.000,00		4,00	$ 27.868.000,00						$ -		$ -
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.237.000,00		11,00	$ 46.607.000,00						$ -		$ -
3	1	Arquitecto	$ 6.284.000,00		2,50	$ 15.710.000,00						$ -		$ -
4	1	Especialista en Estructuras	$ 6.967.000,00		3,40	$ 23.687.800,00						$ -		$ -
5	1	Especialista en Redes Hidraúlicas	$ 6.284.000,00		2,10	$ 13.196.400,00						$ -		$ -
6	1	Especialista en Redes Eléctricas, Telefónicas, Cable	$ 6.284.000,00		1,80	$ 11.311.200,00						$ -		$ -
7	1	Especialista en Geotecnia	$ 6.967.000,00		2,10	$ 14.630.700,00						$ -		$ -
8	1	Ingeniero (Costos y Presupuestos)	$ 5.604.000,00		3,60	$ 20.174.400,00						$ -		$ -
9	1	A&SST	$ 5.604.000,00		5,50	$ 30.822.000,00						$ -		$ -
10	1	Residente Social (Categroia 3)	$ 5.604.000,00		5,40	$ 30.261.600,00						$ -		$ -
11	1	Auxiliar de Ingenieria	$ 2.622.000,00		6,00	$ 15.732.000,00						$ -		$ -
12	1	Topógrafo	$ 2.733.000,00		2,80	$ 7.652.400,00						$ -		$ -
	1	Cadenero 1	$ 1.695.000,00		3,60	$ 6.102.000,00						$ -		$ -
	1	Secretaria	$ 1.476.000,00		3,60	$ 5.313.600,00						$ -		$ -
	1	Mensajero	$ 1.228.000,00		3,60	$ 4.420.800,00						$ -		$ -
13	1	Conductor	$ 1.228.000,00		3,60	$ 4.420.800,00						$ -		$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**277.910.700,00**						2,40		**2,40**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40						$ -		$ -
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 666.985.680,00**								

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ___ de		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
15	1	Campero, Pick-Up, Camioneta	$ 5.119.000,0	Mes	3,6	18.428.400,00					0,00	$ -	0,00	0
16	1	Equipo completo de Topografia con Estacion Total	$ 3.627.000,0	Mes	3,1	11.243.700,00					0,00	$ -	0,00	0
17	1	Oficina-Campamento Exclusivo para el proyecto (incluye servicios públicos-comunicaciones)	$ 390.096,0	Mes	12,0	4.681.152,00					0,00	$ -	0,00	0
18	1	Fotocopias - Heliografias	$ 922.582,0	Mes	12,0	11.070.984,00					0,00	$ -	0,00	0
19	1	Edición de informe mensual de Interventoría o Consultoría, Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	$ 193.678,0	Mes	12,0	2.324.136,00					0,00	$ -	0,00	0
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				47.748.372,00						$ -		$ -
		FACTOR MULTIPLICADOR				$ 1,10								
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 52.523.209,20								
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 719.508.889,20						$ 69.072.853,36		$ 69.072.853,36
		* IVA = 19% * (C) = (D)				$ 136.706.688,95						$ 13.123.842,14		$ 13.123.842,14
		* COSTO TOTAL= (C) + (D)				$ 856.215.578,15						$ 82.196.695,50		$ 82.196.695,50

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 82.196.695,50 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.CTE

OBSERVACIONES: Clásula del contrato No.4. FORMA DE PAGO: según avance de obra No.1 ejecutada del 9,60% del valor del contrato de Interventoria.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos los cuales en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS**
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-110695 ATL

V°B°

Firma:
Nombre: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO**
Supervisor de Contrato de Interventoría

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	1707 DE 2023
Nombre del Contratista	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSNULTORÍAS S.A.S.
N° de identificación	Nit: 800.226.261-9
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	**$ 856.215.578,00**
Valor de honorarios período	**$ 82.196.695,50**
N° Pago / N° de informe:	**Acta Parcial No.1**
N° CDP	CDP No. 819 del 02 de Agosto de 2023
N° RP	CRP No. 8261 del 6 de Diciembre de 2023
Plazo del Contrato	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha del Acta de Inicio	28 DICIEMBRE DEL 2023
Fecha de Suspensión No.1	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
Fecha Prorroga de Suspensión No.1	15 DE ENERO DE 2024
Fecha de Reinicio No.1	25 DE ENERO DE 2024
Nueva Fecha de Finalización	HASTA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
N° de planilla de pago de Seguridad social	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	**1**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**PRORROGA**
N° de modificación	**N/A**
Tipo de modificación (adición – prórroga	**TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	**BQ-100078378 (anexo 0) / BQ-100078378 (anexo 2) - BQ-100078378 (anexo 3) / BQ-100078378 (anexo 4) / BQ-100078378 (anexo 6)**
Nombre de la aseguradora	Seguros Mundial
Fecha de la póliza	06/12/2023 / 03/01/2024 / 04/01/2024 / 31/01/2024 – 05/03/2024
Acto Administrativo de Aprobación	Acta de aprobación de póliza 7 de Diciembre de 2023 / – 03 de Enero 2024 / 04 de Enero 2024 – 31 de Enero 2024 – 05 de Marzo 2024
N° de póliza	**N/A**
Nombre de la aseguradora	**N/A**
Fecha de la póliza	**N/A**
Acto Administrativo de Aprobación	**N/A**
D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe*)	VERIFICADO (*Establecer si cumple o no*)
1.	- **ACTIVIDADES PRELIMINARES:** Durante el periodo, se realiza la localización de los ejes de referencia para los módulos de urgencias, atención al usuario, consulta externa, Auditorio, Hospitalización, servicios generales, Rayos X, servicios técnicos, de acuerdo a las coordenadas planas especificadas en el levantamiento topográfico altimétrico y planimétrico, posteriormente se realiza el trazado de cada uno de los ejes para la construcción de los pozos de cimentación. Paralelamente, se realizó el cerramiento perimetral de obra en cada uno de los linderos del proyecto, y el extendido para la nivelación de terreno en el área del proyecto. Se realizan las siguientes verificaciones y revisiones: • Informes mensuales de control y seguimiento a la obra, donde se verifiquen el control, avance y ejecución de las diferentes actividades pertinentes al proyecto. • Verificación según las especificaciones y anexo técnicos del proyecto. • Control de cantidades de obra. • Medición de longitudes desarrolladas en el área de obra. • Realización de comités de obra. Por parte de la supervisión, se verifica que cumple el contratista con las actividades realizadas durante el periodo.	**SI**
2.	- **CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS:** ➢ **MÓDULO SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (RAYOS X)** Se realizaron las excavaciones para la construcción de los pozos de cimentación, con el vaciado en concreto ciclópeo, Colocación de armadura de refuerzo de zapatas y columnas, y vaciado en concreto de 3000 PSI para las zapatas de cimentación. Posteriormente se inició el encofrado y vaciado en concreto para las columnas de arranque. ➢ **MÓDULO URGENCIAS** Se realizaron las excavaciones en cada uno de los ejes de cimentación, para la fundida en concreto ciclópeo, armado de acero de refuerzo de zapatas y columnas, posteriormente se realizó el vaciado en concreto de 3000 PSI para las zapatas de cimentación, y seguidamente el encofrado y fundida en concreto de las columnas de arranque. Posteriormente se realizó la conformación de rellenos en el área del módulo y el acero de refuerzo de la malla electrosoldada para la losa de contrapiso. ➢ **MÓDULO CONSULTA EXTERNA** Se menciona que, durante el periodo, se ejecutaron las excavaciones en cada uno de los ejes de cimentación hasta el nivel de la profundidad de desplante	**SI**

plasmado en los diseños del proyecto, para la fundida en concreto ciclópeo, armado de acero de refuerzo de zapatas y columnas, posteriormente se realizó el vaciado en concreto de 3000 PSI para las zapatas de cimentación, y seguidamente el encofrado y fundida en concreto de las columnas de arranque.

- **HOSPITALIZACIÓN**

Se realizó la excavación en cada uno de los pozos de cimentación hasta el nivel de desplante, posteriormente el vaciado en concreto ciclópeo de acuerdo a las cotas de diseño, y colocación de armadura de zapatas y columnas de cimentación

- **AUDITORIO**

Se ejecutó las excavaciones, armado de acero de refuerzo de zapatas y columnas ubicadas en el módulo, y el vaciado en concreto de zapatas de cimentación. Posteriormente se realizó el encofrado y fundida de las columnas de arranque, de acuerdo a las cotas de diseño. Y se realizó la configuración de rellenos en el área del módulo.

- **SERVICIOS GENERALES**

Se realizó durante el periodo, la excavación y perfilación de cada uno de los pozos de cimentación de acuerdo a la profundidad de desplante contemplada en los diseños del proyecto, y posteriormente se realizó el vaciado en concreto ciclópeo, concreto de zapatas de cimentación, y vaciado en concreto de pedestales hasta el nivel de referencia estipulado.

- **SERVICIOS TÉCNICOS**

Se realizó durante el periodo, la excavación y perfilación de cada uno de los pozos de cimentación de acuerdo a la profundidad de desplante contemplada en los diseños del proyecto, y posteriormente se realizó el vaciado en concreto ciclópeo, concreto de zapatas de cimentación, y vaciado en concreto de pedestales hasta el nivel de referencia de fundida. Posteriormente se realizó el proceso de extendido, conformación y nivelación del terreno.

Se realizaron las siguientes verificaciones:

- Verificación de niveles de excavación, espesores de zapatas, niveles definitivos de altura de columnas de arranque.
- Verificación según las especificaciones técnicas y anexo del proyecto.
- Control de cantidades de obra.
- Medición y rectificaciones de longitudes y anchos, desarrolladas en campo.
- Realización de comités de obra.

Por parte de la supervisión, se verifica que cumple el contratista con las actividades realizadas durante el periodo descrito de este informe.

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado.	X	
2.	El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades.	X	
3.	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	X	
4.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al Acta de Interventoría física N° 1

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta, MAYO 22 DE 2024

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	**EFRAIN VARGAS CORVACHO** Secretario de Infraestructura



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.138.203

LOPEZ VARGAS

APELLIDOS

JHOMER ADOLFO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1966

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-NOV-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00126547-M-0072138203-20081111 0005697655A 1 3370022387

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INCOLTA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3

42. Correo electrónico incoltasas1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	6 0 5 3 3 7 3 5 9 1	3 1 3 7 2 1 5 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 4 0 3 1 1	7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 2 6		7 4 1 0	7 7 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 20 / 15 : 32: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ VARGAS JHOMER ADOLFO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-02-2024 11:57:19AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	8 6 5	
73. Fecha	1 9 9 4 0 3 1 1	
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 4 4 2 1	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 3 1 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 4 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 2 1 3 8 2 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	VARGAS	JHOMER	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 4 4 0 5 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	MONTERROZA	KATERINE	DE LOS REYES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 3 8 2 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	VARGAS	JHOMER	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 4 0 3 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 4 0 9 6 6 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	VECINO	JHOMER	VICENTE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	8 7 6 3 8 6 8		5 0 7 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OROZCO	OLIVERO	CARLOS	DANIEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) **000001492116439 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingenieria civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 4 4 2 2	1 9 9 4 0 4 0 4	
168. Teléfono: 6 0 5 3 3 7 3 5 9 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañandolo en el desarrollo de sus metas.

Barranquilla, Abril 22 de 2023

Señores

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. informa que INCOLTA SAS, identificado con NIT 800226261, a la fecha de la expedición de ésta certificación, se encuentra vinculado al Banco el siguiente producto :

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	777-943553-61	2018/05/29	Activa

Atentamente,

JULIVAN PAEZ HERRERA
Vicepresidencia Banca Personas y Pymes
GERENTE SUCURSAL

Importante:
* Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
** leído, verificado y aceptado por el cliente recibo a satisfacción la presente certificación.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

54

INCOLTA INTERVENTORIAS Y
NIT 800.226.261-9
Cl 77 59 35, Of 15-13
Tel: 3137215873 - Ext.
undefined
Barranquilla - Colombia
incoltasas1@gmail.com

Factura electronica de venta
No. INCO 3069

Señores	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA		
NIT	800.103.920-6	**Teléfono**	(605) 4381144 - Ext. 000
Dirección	CRA 1C 16 15	**Ciudad**	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/05/2024, 16:09
Expedición	22/05/2024, 16:09
Vencimiento	22/05/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS NO. 01- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. PERÍODO: 25 DE ENERO A 25 DE MARZO DE 2024.	1.00	82,196,695.50

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochenta y dos millones ciento noventa y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos m/cte con cincuenta cent.

Total Bruto	69,072,853.36
IVA 19%	13,123,842.14
Total a Pagar	82,196,695.50

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 82,196,695.50

Observaciones:
Somos retenedores de Iva al RST.
Favor consignar en la cuenta corriente No. 777-943553-61. Bancolombia.

Cláusula del contrato N°4. Forma de pago.
Según avance de obra ejecutada del acta No.01. 9.60% del valor del contrato de Interventoría.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764062194961 aprobado en 20231219 prefijo INCO desde el número 3066 al 3100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 0010 Asalariados Tarifa
CUFE: efa3efec692083f9b239053f489411c3549cea19345951f852b73d3418dfcd1f8ea199e2d417e182b6508ffea6989541

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

CERTIFICACIÓN PAGOS APORTES PARAFISCALESYSISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Barranquilla, Abril 23 del 2024

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Atn: Efraín de Jesús Vargas Corvacho
Secretario de Infraestructura
Santa Marta - Magdalena

Referencia: Contrato de Interventoría No. 1707 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Respetados señores:

Yo, **JHOMER LÓPEZ VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.138.203 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.AS.**, se encuentra a paz y salvo en el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016).

Certifico que a la fecha de presentación del Acta de Costos No.1, INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SA.S., se encuentra a paz y salvo en el pago de dichos aportes correspondientes al período de Marzo de 2024, y los últimos seis meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Atentamente,

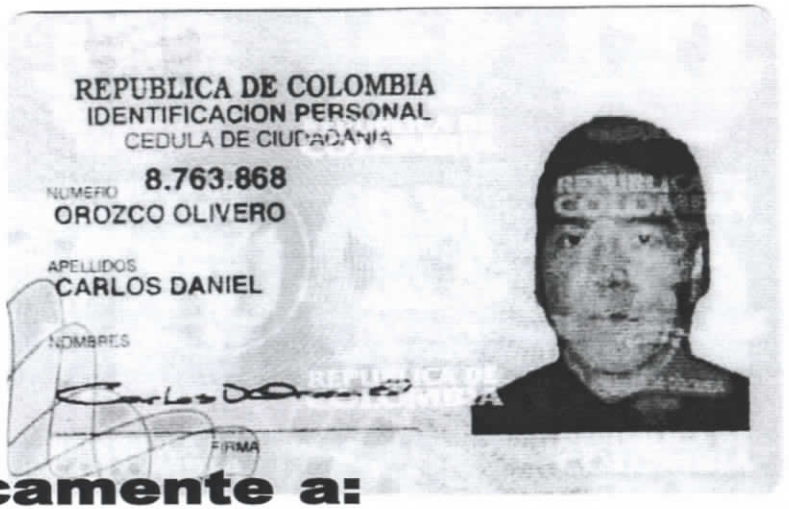
JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
C.C. No.72.138.203 de Barranquilla
Rep. Legal
INCOLTA S.A.S.

CARLOS D. OROZCO OLIVERO
C.C. No.8.763.868 de Soledad.
T.P. No. 50717-T
CONTADOR.-

CARLOS DANIEL OROZCO OLIVERO

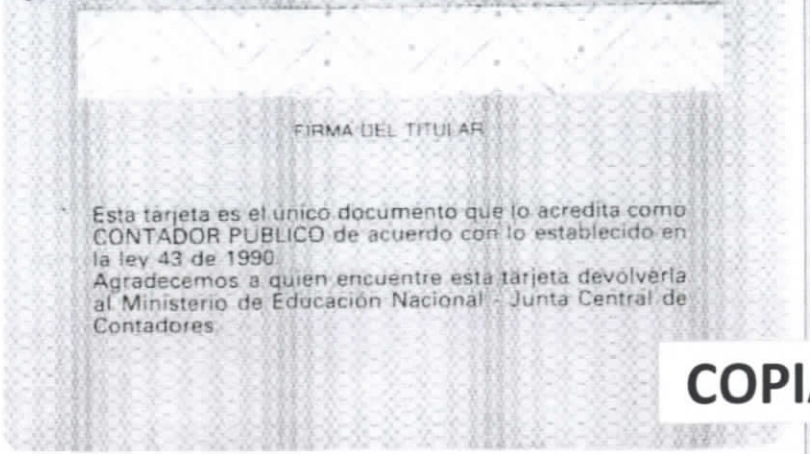
Contador Público - Universidad del Atlántico.





Válido unicamente a:

INCOLTA Interventorías y Consultorías S.A.S.





COPIA

Cr 13B No. 74A - 52. Tel. 381 70 60. Cel 313 681 58 15 - 301 404 58 58. Urbanización Villas de las Moras II Etapa. Soledad - Atlántico.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3085198571E7131A6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS DANIEL OROZCO OLIVERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8763868 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 50717-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-01, 11:48:58 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 69358497

Periodo Cotización: marzo de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 01/04/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**Nombre Sucursal**	EL RETEN	**Código Sucursal**	04
Documento	NI800226261	**Dirección**	CL 77 #59 - 35 OFICINA 15 13 ED AMERICA3		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3373591		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	LOPEZ VARGAS JHOMER ADOLFO	**Identificación**	CC 72138203		
Total Afiliados	6	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1042999043	SINDY PATRICIA SANTIAGO SARMIENTO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.604.000	$ 896.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 5.604.000	$ 224.200	6,960	$ 5.604.000	$ 390.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 5.604.000	$ 224.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.735.100
CC 1140882320	KEVIN HABID OJEDA AMAYA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.322.000	$ 691.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.322.000	$ 172.900	6,960	$ 4.322.000	$ 300.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.322.000	$ 172.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.338.300
CC 72138203	JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 73090309	JOSE JOAQUIN LARA RUIZ	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 209.500
CC 71378100	JORGE YAMID FLORES MARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.530.000	$ 404.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.530.000	$ 101.200	6,960	$ 2.530.000	$ 176.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.530.000	$ 101.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.300
CC 8720642	JAIME RAFAEL DE LIMA SALCEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.237.000	$ 678.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.237.000	$ 169.500	6,960	$ 4.237.000	$ 294.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.237.000	$ 169.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.311.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 20.193.000	$ 21.593.000	$ 21.593.000	$ 21.593.000	$ 3.231.000	$ 863.800	$ 1.503.100	$ 863.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.461.700	$ 0	$ 6.461.700

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
Valor:	**Valor Inicial: $856.215.578,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $856.215.578,00**

Nombre o Código:	**1707-2023**	Modalidad de Selección:	**Concurso de Méritos**
Procedimiento / Causal:	**Abierto**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Interventoria**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2023/12/06**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2023/12/07**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2023/12/31**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	**2024/11/25**
Plazo de Ejecución:	**325 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2023**
Dias Suspensión	**27**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	**SUSPENSION PRORROGA REINICIO**
Fecha Rendición Original	**2024/01/16**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40-Servicios de ingeniería	2023	Recursos Propios	Inversión	Salud y Protección Social	$0.00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	819	2023/08/02	0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40 - Servicios de ingeniería	$856.215.578,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=69676084&lanxa=99726142&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	**$856.215.578,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	8261	2023/12/06	$856.215.578,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=69676100&lanxa=99726160&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	**$856.215.578,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

800226261	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	Contratista	2024/01/16

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

57462212	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Interno	2024/01/16

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/12/06	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/01/16
2023/12/07	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/01/16
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/01/16
2023/10/10	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5160640&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/01/16

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AUDIENCIA ART.30 nO 4 ley 80	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Modificaciones al Pliego de condiciones (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE PRECALIFICACIÓN (Art 2.2.1.2.1.3.4)(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Audiencia revisión Entidad - oferente coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN (PUBLICACIÓN)(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	Oficio designación interventor	1	Requerido
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	ANEXO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO NOVEDADES (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	PROCESOS SANCIONATORIOS (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS SSS Y ARL (AGR)	2	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

Prórroga	1707-2023	Concurso de Méritos	Abierto	2024/01/15	2024/01/01	2024/01/25	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=74289944&ianxa=105608674&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Prórroga	1707-2023	Concurso de Méritos	Abierto	2024/01/25	2024/02/22	2024/11/25	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=74293802&ianxa=105614463&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

Suspension	2023/12/29	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=74289294&ianxa=105607715&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

Reinicio	2024/01/25	PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?ianx=74290057&ianxa=105608830&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN PRORROGA MAYO 15 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN REINICIO MAYO 15 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRORROGA MAYO 15 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN SUSPENSIÓN MAYO 15 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Mayo de 2024

RENDIDO ENERO 16 DE 2024
USR: CARLOS CAICEDO

MARCADO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ

VERIFICADO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'SUPERVISOR JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'CONTRATISTA INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RP 8261 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'CDP 819 - 2023/08/02 - $856.215.578,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RUBRO 0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40: Servicios de ingeniería >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ

Enero de 2024

Cerrar